CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.", PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2018, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 14 de la Ruta Nº 2, Mcal. Estigarribia y Cnel. Caprille, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional de Transporte, ***Abg. Juan José Vidal Bonín,*** con Cédula de Identidad N° ***2.700.264,*** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***"SERVICIOS PARAGUAYOS S.A."*** con RUC. N° ***80019394-6***, domiciliada en la calle Tte. Rómulo Ríos Nº 1045, casi Avda. Gral. Santos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. ***Berta Noemí Ortellado Madelaire***, con Cédula de Identidad N°***2.227.676***, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la firma"SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.", con relación a la contratación para el "Servicio de Limpieza Integral".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. Juan José Vidal Bonín
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **344348**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de laLicitación por Concurso de OfertasN° 02/2018, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", convocado por la Dirección Nacional de Transporte, según Resolución CD N° 154/2018. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 651/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El presente llamado es Plurianual, los compromisos asumidos hasta el 31 de diciembre de 2018, serán obligados con fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Los compromisos asumidos con posterioridad a dicha fecha, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) y al plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario*
1	1	Servicio de Limpieza Integral	Meses	Evento	12	16.900.000
					Precio Total	**202.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Doscientos Dos Millones Ochocientos Mil (Gs.202.800.000).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. Juan José Vidal Boni
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los Servicios de Limpieza Integral a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato.

12. MULTAS(Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Servicio de Limpieza Integral conforme a las especificaciones y las frecuencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DINATRAN

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre de 2018.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Por SERVICIOS PARAGUAYOS SA

Por DINATRAN